

Expte.: 36344/16

**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

Concurso de Precios 1/16- Cordón Cuneta -  
139 Parcelas Primera Etapa - Rada Tilly.

Dictamen 68/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 1/16, de la Municipalidad de Rada Tilly. El objetivo es la contratación, de mano de obra, para realizar el cordón cuneta, en las manzanas 54, 55, 56, 58, 61 y en las rotondas R1, R2, R6, R7, R8 y R10; de acuerdo con lo señalado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial, es de **\$ 1.231.954,11**, mes base Junio 2016, no adjuntando la metodología para su obtención; con un plazo de ejecución de obra ciento veinte (120) días. Siendo el sistema de contratación de obra Publica Unidad de Medida. La planilla de cotización (5° Sección PBYC) indica solamente ítem 1 "Cordón Cuneta".

La Comisión de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime, preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta de la empresa VICTOR MAURICIO AGÜERO GONZALEZ, con un precio total de **\$ 1.080.661,50**, y un precio unitario de \$/ml 450; no se ha indicando la fecha base del mismo.

Cabe observar que este asesor, no ha encontrado en la documentación que se acompaña, un listado de equipamiento mínimo, según artículo 4, de las especificaciones técnicas particulares o por lo menos indicación de alquiler o ubicación de dichos elementos.

Con Respecto al Representante Técnico, que adjunta el Certificado de Habilitación Profesional (hoja 356 MRT) de la pretendida contratista, este deberá firmar tanto el pliego de bases y condiciones, como la oferta, previo a la firma del contrato. Pues la firma es de otra persona, en los antecedentes (hoja 237-258 MRT).

Creo conveniente advertir, que la presente contratación es por mano de obra, con elementos a proveer por ese Municipio (art. 2 PBCP); y elementos a proveer por el contratista (art. 3 PBYCP). En ninguno de estos artículos, se indica la provisión tanto de las barras pasadores de diámetro 16 mm, como el material para el sellado de juntas; además de suelo necesario para tener una buena base de apoyo de la estructura cordón cuneta; valores no menores a tener en cuenta en la cotización.

Estos deben ser provistos por el contratista (art.2 y 6.6 PETP), no quedando claro en el precio total, ni en el precio unitario de su oferta, estos dos trabajos y el precio de cada uno de esos materiales. Señalo este punto pues según,

planilla de cotización de oferta (hoja 237 MRT), no queda claro si estos materiales, están dentro del precio unitario de su cotización, mas aun teniendo en cuenta el sistema de contratación de obra publica adoptado. No obstante considero, que si han firmado el pliego de bases y condiciones, lo deben haber tenido en cuenta.

Por ultimo me permitiría, un breve comentario, sobre la cuestión hacer un cordón cuneta integral. En cuanto más rápido y de menor costo inicial, este ultimo no es tanto si se considera su vida útil. Estos cordones cunetas, llamados "integrales", sin hierros longitudinales y estribos que cosan la fisura entre el cordón y la cuneta. Sabido es que para este tipo de trabajos es necesaria una muy buena inspección de obra principalmente, y una eximia mano de obra, como también debe ser de sumo esmero tanto la elaboración del hormigón, como el trabajo de colocación de moldes y retiro de los mismos. Este tipo de cordón cuneta llamado "integral", al no tener los hierros necesarios, para coser la fisura que se produce, entre el cordón y la cuneta, por la tensión provocada en el colado de la masa de hormigón, sumado luego al impacto o esfuerzos repetitivos importantes, provocado sobre el cordón, la goma de los vehículos; en muy poco tiempo el propio cordón se fisura y se parte, justamente por la falta del hierro longitudinal y estribos, que cosen el cordón con la cuneta. Es mas rápido su ejecución, con menor costo inicial (siendo este ahorro no tan importante), pero su vida útil es mucho menor; esto es lo que pretendo se tenga en cuenta; desde ese Municipio.

Adviértase que la masa de hormigón que se coloca, tiene en la parte superior 0.13 m. y en la parte inferior 0.15 m, esto provoca esfuerzos de corte muy importantes, en la parte inferior, sumado luego al transito propio, agregando que en la mayoría de los casos el faldón, sobre la vereda queda sin terminar, los esfuerzos repetitivos no tienen reacción de contención. Luego se ven con el tiempo, pedazos de cordones desplazados de su lugar, cuestión que de esa forma no se pueden utilizar como cordón-cuneta, para guiar el agua de lluvia en nuestra zona patagónica, provocando esto un deterioro mas acelerado, de futuras losas de hormigón del pavimento, por concentración de agua de lluvia, en ese punto. En general este tipo de cordones cunetas, se están dejando de hacer, pues su cuestión de economía inicial, no tan importante, deja paso a su rápido deterioro, no cumpliendo luego, el fin último que es el transporte de agua de lluvia. Recordando por ultimo, que los proyectos de cordón cuneta, en nuestra zona patagónica, son por donde circula el agua de lluvia, es decir el escurrimientos de agua en una zona pavimentada; pero deben funcionar juntos cordón y cuneta; por ello tienen un determinado nivel y pendiente, para que el agua de lluvia escurra, por lo que se llama propiamente cordón cuneta.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico

